



Factura: 002-002-000064479



20181701035P03729

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P03729						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2018, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE CALDERON LUIS RICARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707315493	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.
Natural	DELGADO HIDALGO VERONICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703099323	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904935830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SEÑOR EUSEBIO CASTRO HERRERIA EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.; COMPAÑIA QUE A SU VEZ COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES LUIS RICARDO PONCE CALDERON Y VERONICA DELGADO HIDALGO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
100.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

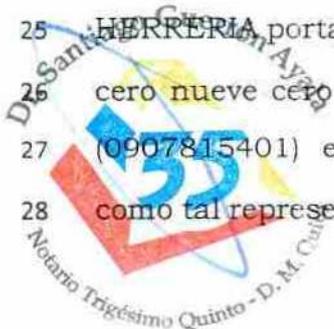




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1 **ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-35-P03729**
2
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RP&C-**
4 **LAW REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**
5 **OTORGADO POR:**
6 **LUIS RICARDO PONCE CALDERON**
7 **VERÓNICA DELGADO HIDALGO**
8 **A FAVOR DE:**
9 **ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJO**
10 **CUANTÍA: USD. \$ 100,00**
11 **DI: 3 COPIAS**

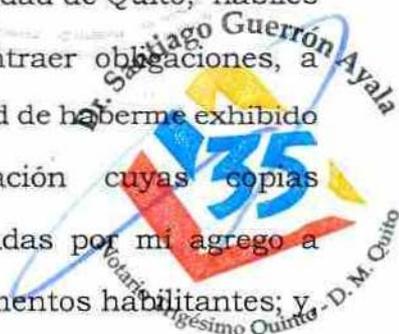
12
13
14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día seis de julio del año
16 dos mil dieciocho, ante mí, Doctor SANTIAGO
17 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo
18 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado
19 mediante acción de personal número UNO TRES
20 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB),
21 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la
22 señora Directora General del Consejo de la Judicatura;
23 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
24 pública: por una parte, el señor EUSEBIO CASTRO
25 HERRERÍA, portador de la cedula de ciudadanía número
26 cero nueve cero siete ocho uno cinco cuatro cero uno
27 (0907815401) en calidad de Presidente Ejecutivo y
28 como tal representante legal de la Compañía DELOITTE





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. con número de RUC
2 cero nueve nueve cero uno siete tres dos tres cero cero
3 cero uno (0990173230001), compañía que a su vez
4 comparece en calidad de Apoderada Especial de los
5 señores LUIS RICARDO PONCE CALDERON con
6 número de cedula de ciudadanía número uno siete cero
7 siete tres uno cinco cuatro nueve tres (1707315493) y
8 VERÓNICA DELGADO HIDALGO con numero de cedula
9 de identidad uno siete cero tres cero nueve nueve tres
10 dos tres (1703099323) quienes para efectos del
11 presente instrumento se le denominara los CEDENTES;
12 y, por otra parte el señor ROBERTO XAVIER ESTRADA
13 VALLEJO con cedula de ciudadanía cero nueve cero
14 cuatro nueve tres cinco ocho tres cero (0904935830),
15 quien para efectos del presente instrumento se les
16 denominara los CESIONARIOS. Los comparecientes
17 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 casados, de profesión contador e ingeniero, domiciliados
19 los cedentes en la avenida Amazonas N tres cinco uno
20 siete, piso diez, teléfono: tres ocho uno cinco uno cero
21 cero; y, el cesionario avenida Amazonas N tres cinco uno
22 siete, piso diez, teléfono: cero nueve nueve ocho cinco
23 cero nueve siete uno uno, de la ciudad de Quito, hábiles
24 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
25 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
26 sus documentos de identificación cuyas copias
27 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
28 esta escritura pública como documentos habilitantes; y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

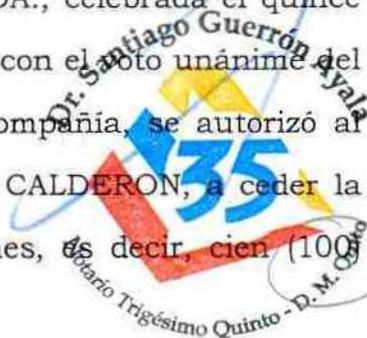
1 quienes al suscribir el presente instrumento confieren su
2 autorización expresa para la verificación de su
3 información y datos personales en el "Sistema Nacional
4 de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
5 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyos
6 documentos generados en línea, una vez impresos se
7 adjuntan como habilitantes. Advertidos los
8 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
11 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
13 me piden que eleve a escritura pública la siguiente
14 minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
16 cesión de participaciones de la compañía RP&C-LAW
17 REPRESENTACIONES CIA.LTDA., al tenor de las
18 siguientes cláusulas: Primero.- Comparecientes.-
19 Comparecen a la celebración de la presenta escritura
20 pública, por una parte, el señor JAIME EUSEBIO
21 CASTRO HERRERIA portador de la cedula de
22 ciudadanía número cero nueve cero siete ocho uno
23 cinco cuatro cero uno (0907815401) en calidad de
24 Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de
25 la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA.
26 LTDA. con numero de RUC cero nueve nueve cero uno
27 siete tres dos tres cero cero cero uno (0990173230001),
28 compañía que a su vez comparece en calidad de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Apoderada Especial de los señores LUIS RICARDO
2 PONCE CALDERON con numero de cedula de
3 ciudadanía número uno siete cero siete tres uno cinco
4 cuatro nueve tres (1707315493) y VERÓNICA
5 DELGADO HIDALGO con numero de cedula de
6 identidad uno siete cero tres cero nueve nueve tres dos
7 tres (1703099323) quienes para efectos del presente
8 instrumento se le denominara los CEDENTES; y, por
9 otra parte el señor ROBERTO XAVIER ESTRADA
10 VALLEJO con cedula de ciudadanía cero nueve cero
11 cuatro nueve tres cinco ocho tres cero (0904935830), el
12 compareciente es de estado civil casado, de
13 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para
14 contratar y obligarse a quien para efectos del presente
15 instrumento se les denominara el CESIONARIO.
16 Segundo. - Antecedentes.- a) La Compañía RP&C-LAW
17 REPRESENTACIONES CIA.LTDA., se constituyó
18 mediante Escritura Pública celebrada ante Notaria
19 Trigésima Séptima del Cantón Quito con fecha primero
20 de febrero de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito con fecha ocho de febrero de
22 dos mil diecisiete. b) En Junta General Extraordinaria
23 y Universal de Socios de la compañía RP&C-LAW
24 REPRESENTACIONES CIA.LTDA., celebrada el quince
25 de junio de dos mil dieciocho, con el voto unánime del
26 capital social pagado de la compañía, se autorizó al
27 socio LUIS RICARDO PONCE CALDERON, a ceder la
28 totalidad de sus participaciones, es decir, cien (100)



100



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

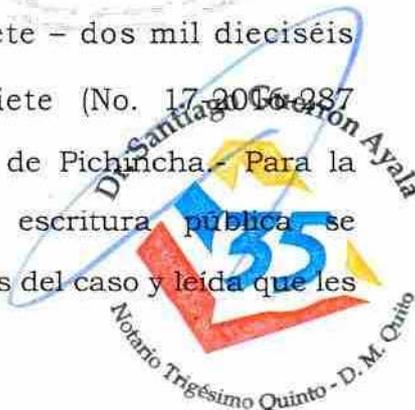
1 participaciones de un valor nominal de un dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, en el capital
3 social de la Compañía, a favor del señor Roberto Xavier
4 Estrada Vallejo. Tercero. - Cesión de Participaciones.-
5 a) En virtud de los antecedentes expuestos, la compañía
6 RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA.LTDA. en
7 representación de los cónyuges LUIS RICARDO PONCE
8 CALDERON Y VERONICA DELGADO HIDALGO, cede
9 sin reserva alguna, cien (100) participaciones, en el
10 capital de la compañía RP&C-LAW
11 REPRESENTACIONES CIA.LTDA., a favor del señor
12 Roberto Xavier Estrada Vallejo. La cesión de
13 participaciones objeto del presente instrumento
14 comprenden todos los derechos y obligaciones
15 inherentes a su calidad de socio, incluyendo cuentas
16 por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas
17 patrimoniales. Cuarto. - Precio. - Las partes fijan de
18 mutuo acuerdo como justo precio por la cesión de la
19 totalidad de las participaciones que se ha efectuado
20 mediante este instrumento, el valor nominal de cada
21 una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de
22 América por participación. Quinta. - Gastos e
23 Impuestos. - Todos los gastos e impuestos que demande
24 el otorgamiento de esta escritura pública serán de
25 cuenta del CESIONARIO. Sexta. - Declaraciones
26 Especiales. - Los CEDENTES y el CESIONARIO dejan
27 expresa constancia de su aceptación y consentimiento
28 en la realización de esta cesión de participaciones. El





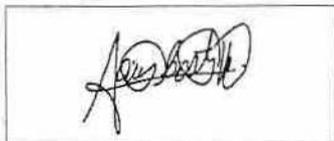
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CESIONARIO manifiesta, además, que se halla
2 conforme con la presente cesión y sus consecuencias de
3 orden legal, por lo tanto, declara no tener reclamo
4 alguno que formular en contra de los CEDENTES, por
5 ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. Séptima.-
6 Cuantía.- La cuantía del presente instrumento es de
7 cien dólares de los Estados Unidos de América. Octava.
8 - Tipo de Inversión: Considerando la nacionalidad del
9 cesionario la inversión que se realiza por medio del
10 presente instrumento es Nacional. Novena.-
11 Marginación.- De la celebración de este instrumento se
12 tomará nota al margen de la escritura pública de
13 constitución de la compañía otorgada ante Notaría
14 Trigésima Séptima del Cantón Quito con fecha primero
15 de febrero de dos mil diecisiete, así como en al margen
16 de su inscripción del Registro Mercantil del cantón
17 Quito, de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete.
18 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
19 formalidades de estilo, para la plena validez del presente
20 documento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
21 elevada a escritura pública con todo su valor
22 legal, la misma que se encuentra firmada por el
23 abogado Hugo Rubén Hidalgo León, con matrícula
24 profesional número diecisiete - dos mil dieciséis
25 - doscientos ochenta y siete (No. 17.2006-087
26 F.A.P.) del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
27 celebración de la presente escritura pública se
28 observaron los preceptos legales del caso y leída que les





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907815401

Nombres del ciudadano: CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/SALITRE/CANDILEJOS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES VERA CATALINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: CASTRO MENENDEZ CELSO FORTUNATO

Nombres de la madre: HERRERIA CASTRO ANGELA LEONOR

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-135-66229



184-135-66229

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907815401
Nombre: CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-135-66244



183-135-66244





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904935830

Nombres del ciudadano: ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/OLMEDO /SAN ALEJO/

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ VALVERDE JOHANNA MARIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: ESTRADA VALLE RAUL LEONIDAS

Nombres de la madre: VALLEJO ESPERANZA MONSERRATE

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-135-66440



187-135-66440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Tránsito Quinto - D.M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904935830

Nombre: ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-135-66449



188-135-66449





Factura: 002-002-000064480



20181701035C07086

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C07086

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRIAMIENTO/CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE JULIO DEL 2018, (15:48).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C07086

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE JULIO DEL 2018, (15:48).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULARIDAD
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 090493583-0



ACTA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
OLMEDO (SAN ALEJO)
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA MARIA HERNANDEZ VALVERDE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

E1333A1222

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA VALLE RAUL LEONIDAS
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO ESPERANZA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXISTENCIA
GUAYAQUIL
2016-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09





CERTIFICADO DE VOTACION
CNE

005
CANTON

005 - 118
NUMERO

0904935830
CANTON

ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

09-11-2016

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 17




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

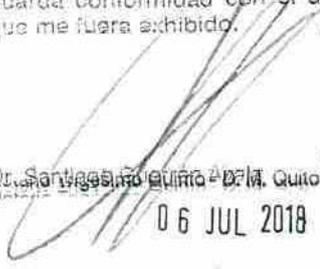
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero - D. M. Quito

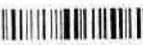
06 JUL 2018




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N.º 090781540-1

APellidos y Nombres: CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO
Lugar de nacimiento: GUAYAS SALITRE CANDILEJOS
Fecha de nacimiento: 1961-09-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Catalina del Rocio GARCÉS VERA


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN CONTADOR BACHILLER E13331112

Apellidos y Nombres del Padre: CASTRO MENENDEZ CELSO FORTUNATO
Apellidos y Nombres de la Madre: HERRERIA CASTRO ANGELA LEONOR
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2010-05-06
Fecha de Expiración: 2020-05-06

MADEIRA ECUADOR






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No. 008 - 059 NUMERO 0907815401 CEDULA

CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 2
TARQUI PARROQUIA




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

06 JUL 2018



Deloitte

21433

189756

Deloitte & Touche
Ecuador Cía. Ltda
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 381 5100
Quito - Ecuador

Quito, 4 de marzo de 2016 ✓

Tulcán 803
Telf: (593 4) 370 0100
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec

Señor
JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERÍA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA." celebrada el 3 de marzo de 2016, tuvo el acierto de elegir a usted como Presidente Ejecutivo, por el periodo estatutario de 5 años, en consecuencia ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma del Cuadro de Integración de Capital Social, Reforma del Estatuto Social y Primera Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta, el 20 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de abril de 2002. ✓

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 1974 e inscrita el 23 de agosto del mismo año ante al Registro de la Propiedad del mismo cantón (ahora a cargo Registro Mercantil). Posteriormente la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 18 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de abril de 1988. ✓

Confiero el presente nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

Le auguro éxito en sus funciones

Atentamente,

Mario Jesús Hidalgo Loza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón.- Acepto y agradezco el cargo.- Quito, 4 de marzo de 2016. ✓

Jaime Eusebio Castro Herrera
C.C. 09107815401

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembros, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/ec/conozcanos la estructura legal de la entidad legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Notario Vigésimo Quinto 02710, Quito

06 JUL 2016

35

TRÁMITE NÚMERO: 18978



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4432
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO
IDENTIFICACIÓN	0907815401
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL CANTON GUAYAQUIL DE DEL:23/08/1974 NOT. 2 DEL:17/08/1974.- CAMB.
DENOM. RM: 597 DEL:21/04/1988 NOT. 28 DEL:18/12/1987.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM 1311 DEL
19/04/2002 NOT. 28 DEL 20/07/2000.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que se exhibe guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito

06 JUL 2018



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2018, siendo las 12h00, en las oficinas de la compañía **RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Piso 7, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

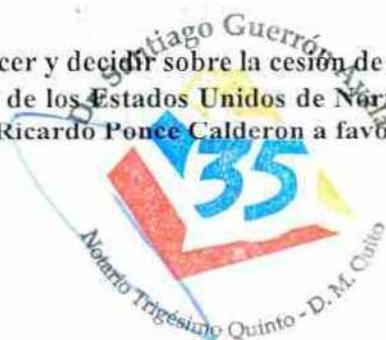
Socios	Representante o Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD.)	Número de Participaciones (USD. 1)
Manuel Santiago Cartagena Proaño	Por sus Propios Derechos	USD. 100.00	100
Roberto Xavier Estrada Vallejo	Por sus Propios Derechos	USD. 100.00	100
Luis Ricardo Ponce Calderon	Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.	USD. 100.00	100
Darwin Joseph Soto Alcívar	Por sus Propios Derechos	USD. 100.00	100
TOTAL	-	USD. 400.00	400

Por no encontrarse el titular, se designa al señor Darwin Joseph Soto Alcívar para que ejerza las funciones de Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios y en concordancia con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía actúa como Secretario de la Junta de Socios el señor Manuel Santiago Cartagena Proaño en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Con estos antecedentes, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y solicita que se eleve a moción el siguiente orden del día:

1. Conocer y decidir sobre la cesión de cien (100) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, de propiedad del socio Luis Ricardo Ponce Calderon a favor del señor Roberto Xavier Estrada Vallejo.



[Handwritten signatures and initials]

A continuación, el Presidente Ad-Hoc de la Junta consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios que los votos blancos y abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido **APROBADO**, por los Socios en forma unánime y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Socios, el Presidente Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del primer punto del orden del día acordado:

- 1. Conocer y decidir sobre la cesión de cien (100) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, de propiedad del socio Luis Ricardo Ponce Calderon a favor del señor Roberto Xavier Estrada Vallejo.**

Toma la palabra el señor Jaime Eusebio Castro Herrería, quien manifiesta a la Junta General Universal de Socios, que su representado, señor Luis Ricardo Ponce Calderón, tiene la intención de ceder la totalidad de participaciones que mantiene en el capital social de la Compañía, es decir, cien (100) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una a favor del señor Roberto Xavier Estrada Vallejo. En virtud de lo mencionado y en cumplimiento con el artículo 113 y del literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicito se eleve a moción que la Junta General de Socios **APRUEBE** la cesión de cien (100) participaciones de la compañía de propiedad del socio Luis Ricardo Ponce Calderón a favor del señor Roberto Xavier Estrada Vallejo.

Seguidamente, el Secretario consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios que los votos blancos y abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta de Socios ha **APROBADO** por unanimidad la cesión de cien (100) participaciones de la compañía de propiedad del socio Luis Ricardo Ponce Calderón a favor del señor Roberto Xavier Estrada Vallejo.

Se deja constancia que una vez perfeccionadas las mencionadas cesiones el señor Luis Ricardo Ponce Calderón perderá su calidad de socio de la compañía.

Con tal resolución, el Presidente Ad-Hoc de la Junta da a conocer que, una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones que fueron autorizadas en la presente Junta, la nueva configuración del capital social de la Compañía **RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quedará estructurada de la siguiente manera:



Socio	Capital Suscrito y Pagado (USD.)	Número de Participaciones (USD. 1)	Porcentaje (%)
Manuel Santiago Cartagena Proaño	USD. 100.00	100	25
Roberto Xavier Estrada Vallejo	USD. 200.00	200	50
Darwin Joseph Soto Alcívar	USD. 100.00	100	25
TOTAL	USD. 400.00	400	100

De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 10:00 horas.



Jaime Eusebio Castro Herrería
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.
Apoderada
Luis Ricardo Ponce Calderón
Socio



Roberto Xavier Estrada Vallejo
Socio



Darwin Joseph Soto Alcívar
Presidente Ad-Hoc/Socio



Manuel Santiago Cartagena Proaño
Secretario/Socio






Factura: 002-002-000059791



20181701037P02122

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701037P02122					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2018, (12:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PONCE CALDERON LUIS RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707315493	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	DELGADO HIDALGO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703099323	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NUMERO: 20181701037P02122

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LUIS RICARDO PONCE CALDERÓN

VERÓNICA DELGADO HIDALGO

A FAVOR DE:

DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.

M.E.C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mi Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece a la suscripción de la presente escritura el señor **LUIS RICARDO PONCE CALDERÓN** portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres uno cinco cuatro nueve tres (1707315493) y la señora **VERÓNICA DELGADO HIDALGO** portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero nueve nueve tres dos tres (1703099323), ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos hábiles para contratar y obligarse, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación, que en fotocopia debidamente certificada agrego como documento habilitante a este instrumento. Los comparecientes autorizan de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Los comparecientes solicitan que eleve a escritura


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Cuzco



pública un Poder Especial contenido en la siguiente minuta: **SEÑORA**
NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase insertar un PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor LUIS RICARDO PONCE CALDERÓN de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres uno cinco cuatro nueve tres (1707315493) por sus propios y personales derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que representa, a quien en adelante se le denominará de forma individual "EL MANDANTE" y la señora VERÓNICA DELGADO HIDALGO de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero nueve nueve tres dos tres (1703099323), por sus propios y personales derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que representa a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominará de forma individual "LA MANDANTE". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos hábiles para contratar y obligarse a quienes en sus declaraciones conjuntas se les denominará "LOS MANDANTES". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, otorgan poder especial amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor de la compañía ecuatoriana DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. la cual posee Registro Único de Contribuyentes (RUC) número cero nueve nueve cero uno siete tres dos tres cero cero cero uno (0990173230001), a la que en adelante y para efectos de este Instrumento se le denominará como la "MANDATARIA" para que a su nombre y en representación ejerza las siguientes facultades y atribuciones: Uno. En representación de LOS MANDANTES ceda la totalidad o parte de las participaciones de las Compañías RP&C ABOGADOS CIA. LTDA., RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., SUBUMAR S.A. y GALAMINSA S.A.



Notaría Trigésima Séptima

que al momento de cederse se encuentren a nombre del MANDANTE quedando al solo criterio y discreción de la MANDATARIA, la elección del cesionario o los cesionarios y el número de participaciones a ser cedidas, en un solo acto o en varios actos. **Dos.** En nombre de LOS MANDANTES, suscriba todos los documentos públicos y privados y realice todas las peticiones y procedimientos necesarios para concluir y perfeccionar el proceso de cesión de la totalidad o parte de las participaciones con el propósito de cumplir todas las disposiciones aplicables en la República del Ecuador. Estas facultades incluyen, pero no están limitadas a las siguientes: **Dos Punto Uno.** Representar a EL MANDANTE, en la Junta o Juntas Generales Extraordinarias o Ordinarias de las Compañías RP&C ABOGADOS CIA. LTDA., RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., SUBUMAR S.A. y GALAMINSA S.A., que autoricen la cesión de la totalidad o parte de participaciones de propiedad del MANDANTE. **Dos Punto Dos.** Suscriba a nombre de LOS MANDANTES ante Notario Público, la correspondiente escritura o escrituras de Cesión de Participaciones. **Dos Punto Tres.** Inscriba ante el Registro Mercantil correspondiente la escritura o escrituras de cesión de participaciones. **Tres.** Suscriba a nombre de EL MANDANTE con las Compañías RP&C ABOGADOS CIA. LTDA., RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., SUBUMAR S.A. y GALAMINSA S.A. cualquier documento exigido por las políticas internas de la compañía en razón de la cesión total o parcial de las participaciones y específicamente en el caso de que a consecuencia de la cesión total de las participaciones pierda la calidad de socio, las condiciones en las cuales se producirá el retiro de EL MANDANTE de la nómina de socios de las Compañías RP&C ABOGADOS CIA. LTDA., RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ANDEANECUADOR CONSULTORES





ESTRATEGICOS C.L., SUBUMAR S.A. y GALAMINSA S.A. Cuatro.- Suscriba a nombre de EL MANDANTE con las Compañías RP&C ABOGADOS CIA. LTDA., RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., SUBUMAR S.A. y GALAMINSA S.A., el instrumento denominado Acuerdo de Competencia Leal Para la Protección Intelectual o cualquier otro documento que regule el alcance de los derechos y obligaciones de EL MANDANTE luego de la cesión total de sus participaciones y específicamente en el caso de que a consecuencia de la cesión total de las participaciones pierda la calidad de socio de las Compañías RP&C ABOGADOS CIA. LTDA., RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., SUBUMAR S.A. y GALAMINSA S.A., tales como, pero sin limitarse a actividades permitidas, confidencialidad, contraprestaciones, beneficiarios, entre otras. Cinco. Con la finalidad de cumplir con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil o el que en lo posterior correspondiere LA MANDANTE reitera su autorización a que se gestione y suscriba, a su nombre todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones detallada en el presente instrumento. Esta facultad incluye pero no se limita a las siguientes: **Cinco Punto Uno.** Suscribir a nombre de LA MANDANTE cualquier instrumento público o privado para el perfeccionamiento de las cesiones de participaciones detalladas en el presente instrumento **Cinco Punto Dos:** Elaborar, gestionar y suscribir a nombre de LA MANDANTE cualquier clase de peticiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de las cesiones de participaciones detalladas en el presente instrumento.- **TERCERA.- DECLARACION ESPECIAL.** - En virtud de la disposición constante en el artículo dos mil setenta y tres del Código Civil o el que correspondiere en lo posterior, LOS MANDANTES, expresamente declaran su voluntad de que el presente Mandato no se extinga por causa de muerte, estando destinado, de ser el caso a ejecutarse después de ella. **CUARTA. – DELEGACIÓN DE PODER:** LA MANDATARIA podrá delegar el



Notaría Trigésima Séptima

presente mandato individualmente a favor de una tercera persona, en todo o en parte. QUINTA. - AMPLITUD DE FACULTADES. - LOS MANDANTES otorgan este poder por plazo indefinido, hasta que los encargos se cumplan cabal y expresamente. En tal virtud en ningún momento podrá alegarse caducidad, falta o insuficiencia de atribuciones, aún en caso de fallecimiento de LOS MANDANTES de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento, a efectos de que LA MANDATARIA realice y ejecute el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento. - CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA: El presente Poder Especial permanecerá vigente hasta cuando sea formalmente invalidado o revocado por LOS MANDANTES. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Hugo Rubén Hidalgo León, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil dieciséis guión dos ocho siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-


Luis Ricardo Ponce Calderón

CC No. 170731549-3

Teléfono: 2376505

Correo: LUPONCE@DELOITTE.COM

Dirección: Av. AMATEOÑAS N°517 Y JUAN PABLO SANZ



Dr. Paulina Angulla Fonseca

Quito - Ecuador

Verónica Delgado

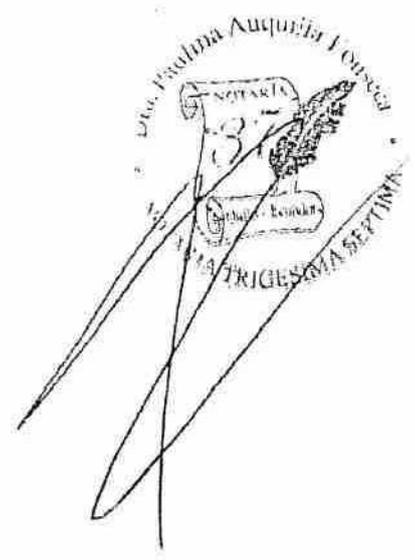
Verónica Delgado Hidalgo

CC No. 1703099323

Teléfono: 2326505

Correo: vdelgadoh@gmail.com

Dirección: UEB. La Viña - Tumbaco



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.~~

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707315493

Nombres del ciudadano: PONCE CALDERON LUIS RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO HIDALGO VERONICA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: PONCE LUIS

Nombres de la madre: CALDERON CONSUELO

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

N° de certificado: 189-108-50091



189-108-50091

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Veronica Delgado

Número único de identificación: 1703099323

Nombres del ciudadano: DELGADO HIDALGO VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON LUIS RICARDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: DELGADO RICARDO

Nombres de la madre: HIDALGO ALICE

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-108-50131



183-108-50131

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



170731549-3

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE CALDERON LUIS RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 4 064-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DELGADO HIDALGO



Dr. Paola Angulo Lopez
NOTARIA
37
TRIGESIMO QUINTO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUACION
EMPLEADO PARTICULAR
V23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-04

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-04






CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

024
ZONA 1

024 - 274
ALVARO

1707315493
CIUDAD

PONCE CALDERON LUIS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PUMAHUA
BARBOSA

30 JUNIO 2018




REPRESENTACION POPULAR
CNE

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE SE HA SUFRIDO EN EL PRIMER PUNTO DE SU MULTA RESOLUCION 2018

ESTE DOCUMENTO SEVE PARADO EN LOS TRANSMISORES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170309932-3

CIUDADANÍA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO HIDALGO VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BISMALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS RICARDO PONCE CALDERON




PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HIDALGO ALICE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-31

IPM 16 05 226 17

Dr. Paulina Auquilla Fonseca




NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE DICIEMBRE 2018

002 JUNTA N.º
002 - 270 NUMERO
1703099323 SECUA

DELGADO HIDALGO VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 8




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR JURIDICO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SE VA A REGISTRAR EN LOS TRANSMISORES DE LA URB. ...

Paulina Auquilla Fonseca
PRESIDENTE DE LA URB.

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial y de fe del documento que en ... (firmado) antecede, es el COMPULSA que me ha presentado para este efecto y que se devolvi al interesado.

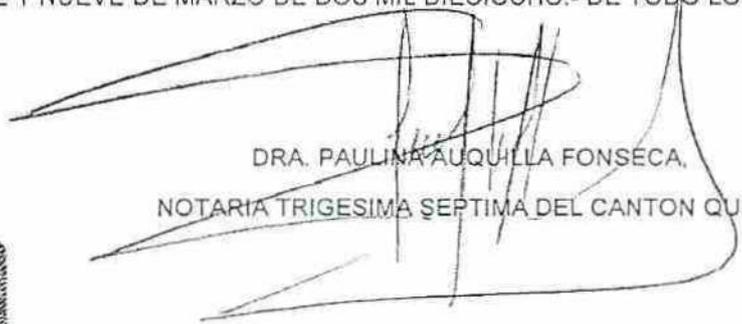
Quito, a ... 17 MAR 2018

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: PODER ESPECIAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

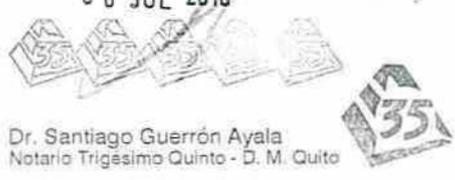

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



El documento que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue exhibida, y en fe de ello, la suscribo y sello en Quito a,

06 JUL 2018

C. F. O. S.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P03729

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑÍA RP&C ABOGADOS CIA.LTDA. otorgado
6 por: el señor JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERIA en
7 calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante
8 legal de la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA.
9 LTDA. compañía que a su vez comparece en calidad de
10 Apoderada Especial de los señores LUIS RICARDO PONCE
11 CALDERON y VERÓNICA DELGADO HIDALGO a favor del
12 señor ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJO, sellada y
13 firmada en Quito a, seis de julio de dos mil dieciocho.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-003-000012951



20181701037001170

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

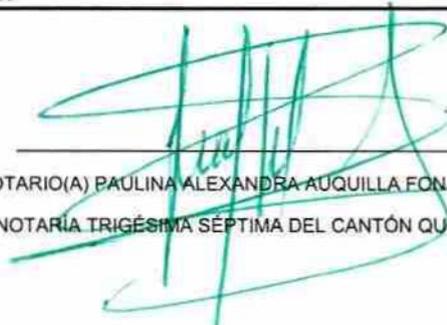
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001170



MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P00451

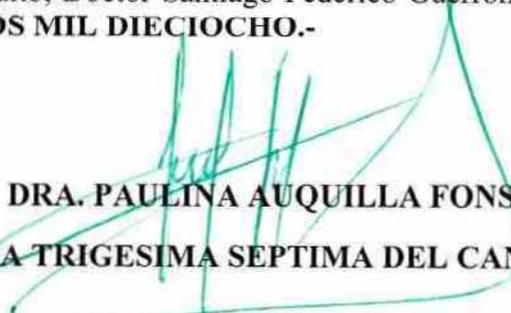
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRADA VALLEJO ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904935630
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03729


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 01 de febrero del 2017.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.: OTORGADO POR: LUIS RICARDO PONCE CALDERON Y VERÓNICA DELGADO HIDALGO: A FAVOR DE: ROBERTO XAVIER ESTRADA VALLEJO, celebrada el 06 de julio del 2018, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerron Ayala.- **Quito, a NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 49421



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	99809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	712
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /06/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR LUIS PONCE CALDERON TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR ROBERTO ESTRADA VALLEJO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 553 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



